

Boletín de actualización

AÑO: MES: **2021**
Mayo

“En este boletín se presentan los asuntos tratados por el Consejo del IASB en su reunión por teleconferencia el 28 de Mayo de 2021”





TABLA DE CONTENIDO

Contenido

“En este boletín se presentan los asuntos tratados por el Consejo del IASB en su reunión por teleconferencia el 28 de Mayo de 2021”

Comité de Interpretaciones.....	1
Decisiones de Agenda del Comité de interpretaciones.;	1
Revelaciones Reducidas para subsidiarias que sean PYMES	1
Administración dinámica de riesgos.....	2
Estados financieros primarios.	3
Crédito Mercantil (Plusvalía) y deterioro.	3
Asimetría contable al transitar a la NIIF 17, Contratos de Seguro.	4



El Consejo del IASB se reunió por teleconferencia, tratando los siguientes temas;

Decisiones de Agenda del Comité de interpretaciones. En su junta de abril el Comité terminó dos Decisiones de Agenda y se pide a los Consejeros opinar sobre las mismas:

- Periodos de servicio a los cuales deben atribuirse servicios para un beneficio a los empleados específico. El Comité concluyó que no se requiere normativa adicional y que la existente es suficiente para resolver el tema tratado en la pregunta al Comité.
- Cobertura de la parte de inflación que se considera existe en una tasa de interés. El Comité considera que en tanto el elemento de inflación no esté especificado como parte de la tasa de interés, no puede cubrirse la inflación implícita, pues no existe evidencia de que las tasas siempre varíen en atención a la inflación.

El Consejo discutió las Decisiones de Agenda del Comité de Interpretaciones y fueron aprobadas.

Arrendamiento en vía de regreso. Se recibieron 87 cartas y en la mayoría de ellas hubo objeciones a la propuesta de mejora a la NIIF 16, Arrendamientos, en relación con el tratamiento de rentas variables y con el tratamiento de la utilidad en la venta. Sin embargo, la mayoría de las respuestas indica que se requiere mejorar la NIIF 16 en relación con este tema.

En cuanto al tratamiento de las rentas variables hubo objeciones en cuanto a reconocerlas cuando no se reconocen en otros contratos de arrendamiento. Un problema práctico citado es cómo ir midiendo en periodos posteriores el pasivo por arrendamiento para incluir el efecto de variaciones importantes entre las rentas proyectadas y las reales. En cuanto al reconocimiento de la utilidad hubo varias propuestas de diferir su reconocimiento a lo largo del plazo del contrato sugiriendo varios métodos para ello.

El Consejo discutió la retroalimentación de las respuestas a la auscultación. La Vicepresidente del IASB indicó que participó en varias de las sesiones de retroalimentación y una de las preocupaciones es que el reconocimiento de las rentas variables se extienda a todos los contratos de arrendamiento y no sólo a los de venta y arrendamiento en vía de regreso. Se discutió también cual sería el mejor enfoque para reconocer los efectos posteriores de la transacción. El Staff tomó nota de las preocupaciones y presentará unas propuestas. No se tomó ninguna decisión.

Revelaciones Reducidas para subsidiarias que sean PYMES. En la junta de febrero el Consejo autorizó al Staff a recoger los votos para sacar a auscultación el proyecto. El Staff pide autorización para incluir en el proyecto a auscultar que las políticas contables a revelar deban ser las importantes y no las significativas, de acuerdo con la reciente modificación a la NIC 1, Presentación de Estados Financieros. Asimismo, propone incluir una revelación que describa los cambios en la administración de riesgos de la entidad que se originen por la reforma de la tasa básica de interés. Por otra parte, se incluirán en el documento a auscultar los requerimientos de revelación de las NIIF que no es necesario cumplir.

El Consejo estuvo de acuerdo en que las políticas contables a revelar deben ser las importantes, de acuerdo con la reciente modificación a la NIC 1. En cuanto a incluir una lista de requerimientos de revelación que no deben incluirse, se aprobó esta lista. Se cuestionó cómo es que esta lista se mantendrá actualizada, pues se tendrá que hacer al emitir cada nueva NIIF. Se acordó emitir para auscultación el proyecto de revelaciones reducidas para subsidiarias que sean PYMES.



Administración dinámica de riesgos. El Staff ha identificado varios de los retos que surgieron en el sondeo realizado con bancos. Por otra parte, va a realizar investigación adicional y análisis de los elementos claves del modelo con reguladores y ciertos usuarios. Los retos identificados son:

- Evaluar la interacción entre los límites de riesgo y el perfil meta.
- Evaluar la designación de una proporción de prepagos
- Reconocer cambios en instrumentos financieros derivados en otro resultado integral.

Los comentarios de los Consejeros fueron en relación con los límites de riesgo y cómo su manejo se incorporaría en el modelo de la administración dinámica de riesgos. Hay varios retos que enfrenta el modelo y es necesario establecer prioridades en su solución. Se comentó que será necesario determinar alternativas para resolver los retos. El Staff seguirá adelante con su investigación.

Instrumentos financieros con características de capital. En la junta de abril el Consejo pidió al Staff que aclarara lo que quería decir con revelaciones de la “estructura de capital”, o sea la naturaleza y prioridad de pago de distintos tipos de capital, pues el término de “estructura de capital” no está definido en la normativa y es necesario precisarlo.

El Staff propone ahora dos conjuntos de revelaciones a incluir en la NIIF 7, Instrumentos Financieros: Revelaciones. El primero es revelar la naturaleza y prioridad de todos los instrumentos financieros clasificados como pasivo o capital, indicando si están garantizados o no, tanto de los emitidos por la tenedora como por las subsidiarias. El segundo es revelar los términos y condiciones de los instrumentos en caso de liquidación, indicando posibles cambios en su prioridad de liquidación, tipos de subordinación de los mismos y explicación de incertidumbres relevantes en la aplicación de las leyes, informando sobre garantías intragrupo para obligaciones y capital de subsidiarias

Los Consejeros discutieron la información adicional requerida, tanto si debe especificarse lo que afecta a subsidiarias como a la tenedora y como deben informarse las partidas entre compañías. Se comentó que el concepto de subordinación puede ser más complejo para grupos, en los cuales los instrumentos pueden ser emitidos tanto por las subsidiarias como por la tenedora. También se discutió si puede utilizarse una redacción distinta a efecto en liquidación, viendo como se trata este tema normalmente en contratos. Las propuestas del Staff fueron aprobadas, tomando en cuenta los comentarios expresados por los Consejeros.

Segunda revisión integral de la NIIF para PYMES. En esta junta el Consejo empezará a deliberar secciones específicas de la NIIF para PYMES para alinearlas con las NIIF completas. Los Consejeros debatieron que la NIIF para PYMES debe ser una plataforma estable y que requiera pocas revelaciones. Los retos para aplicar esa norma es que quienes lo hagan tienen recursos limitados, poco conocimiento para su aplicación e información insuficiente de la gerencia. Los Consejeros concluyeron que deben darse guías para aplicar la nueva norma de arrendamientos.

El tema a tratar es la alineación con el Marco Conceptual de 2018 con la sección 2, Conceptos y Principios Fundamentales, de la NIIF para PYMES, y va a introducir un párrafo en el cual señala que lo indicado en las demás secciones tiene precedencia a lo indicado en la sección 2. Sin embargo, van a discutir inconsistencias entre la sección 2 revisada y las otras secciones. Algunos Consejeros indicaron su preferencia de incluir en un apéndice las definiciones básicas y otros conceptos importantes del Marco Conceptual. Otros prefieren tener un párrafo explicativo de cómo se relaciona la sección 2 con el resto de



la norma. Se sugirió incluir en la sección 2 una discusión sobre las bases de valuación para facilitar la decisión de cual base utilizar. La sección 2 también incluirá guías sobre clasificación y agregación.

Por otra parte, el Staff propone que a la lista de ejemplos de la sección 11, Instrumentos Financieros Básicos, de la NIIF para PYMES, se agregue un principio sobre cómo clasificar instrumentos financieros con base en sus características contractuales. Los Consejeros estuvieron de acuerdo en que se considere la relevancia y la simplicidad. Muchas de las respuestas pidieron que se considere la prueba de “solo para cobro o pago de principal e interés” lo cual simplificaría la clasificación de los instrumentos financieros.

Estados financieros primarios. El Consejo discutió la clasificación de ingresos y gastos relacionados con financiamiento en el estado de resultados. La propuesta del Staff es que todos los costos incurridos por financiamientos, así como los ingresos y gastos por intereses de otros pasivos se clasifiquen en la sección de financiamiento. Por otra parte, el Staff propone describir la recepción o salida de efectivo por financiamientos y las transacciones que afectan el capital como actividades de financiamiento. Sin embargo, no propone modificar la NIC 7, Estado de Flujos de Efectivo, por esta definición y tampoco incluir la definición de pasivos de actividades financieras en la nueva norma

Los Consejeros estuvieron de acuerdo en que no se requieren cambios a la NIC 7. En cuanto a los costos incurridos por financiamiento, indicaron que debe aclararse el objetivo general, que es permitir entender el desempeño de la entidad en cuanto a su financiamiento. El Staff indicó que el problema es definir cuales son las partidas que son de financiamiento dentro de los pasivos. Los Consejeros indicaron que la propuesta del Staff al respecto pone demasiado énfasis en la forma y que el costo de una partida que no cumpla puede quedar fuera de la sección de financiamiento y por ende afectar la de operación. Asimismo, los Consejeros cuestionaron si debe bifurcarse el efecto de partidas a valor razonable, para presentar los cambios y el interés por separado. El Staff indicó que el propósito de su propuesta es incluir el efecto de financiamiento originado por otros pasivos en la sección de financiamiento y van a aclarar esto. Los Consejeros pidieron que se haga más investigación.

Por otra parte, el Staff propone mantener las categorías de resultados de inversión y financiamiento en el estado de resultados y definir el subtotal de resultado antes de financiamiento e impuestos como un subtotal específico, en lugar de un subtotal requerido, para mantener comparabilidad y comprensibilidad. Además, sugiere sólo un rubro de ingresos y gastos de inversiones para la categoría de inversión y requerir incluir en dicho rubro los ingresos y gastos de efectivo y equivalentes en el mismo, en lugar del de financiamiento.

Los Consejeros expresaron preocupación de que la propuesta del Staff no resuelve las preocupaciones expresadas en la auscultación. Algunos sugirieron utilizar lo prescrito en la NIC 1, Presentación de Estados Financieros, de presentar subtotales adicionales que se consideren adecuados, pero no requerirlos. Los Consejeros indicaron que la categoría de inversión puede ser importante para presentarla por separado y puede requerir de más de un rubro. Estuvieron de acuerdo en incluir en esa categoría los ingresos y gastos de efectivo. La decisión del Consejo fue de mantener las categorías de inversión y financiamiento en el estado de resultados.

Crédito Mercantil (Plusvalía) y deterioro. El Staff propone que el Consejo reconsidere el objetivo y alcance del proyecto para determinar si todos los temas deben permanecer en el proyecto. Asimismo, propone dar prioridad a la discusión sobre amortización, ya que del resultado de la misma dependen varios temas dentro del proyecto.

Considerando lo anterior el Staff propone que se discuta si debe presentarse en los estados financieros



información sobre el desempeño subsecuente de la adquisición y si deben evaluarse algunas de las propuestas para mejorar la prueba de deterioro.

El Consejo debatió la efectividad de la prueba de deterioro y se sugirió que se incluyan revelaciones adicionales sobre la prueba y los supuestos utilizados. Sin embargo, se cuestionó si ello no aumentaría el costo de la prueba. Por otra parte, se discutió si las pruebas del logro de los objetivos de la adquisición podrían reflejar que las proyecciones no fueron bien hechas. Sin embargo, los Consejeros consideraron que una proyección no es siempre perfecta y que debe revelarse.

En cuanto al reconocimiento subsecuente del crédito mercantil, las posiciones son muy diferentes y en algunos casos irreconciliables, lo que hace difícil concluir o encontrar una posición intermedia. Varios Consejeros enfatizaron la importancia de mejorar la prueba de deterioro y reintroducir la amortización. El problema es cómo estimar el plazo de amortización; pero también se requiere mucho juicio en los supuestos de la prueba de deterioro. En cuanto al alto nivel del saldo de crédito mercantil en muchas empresas, unos consideran que puede ser por fallas en la prueba de deterioro y otros por una mayor actividad de compras.

La discusión sobre no hacer una prueba anual consideró que compensaciones pueden existir para evitar que deje de reconocerse un deterioro. En cuanto a considerar reestructuras y mejoras planeadas, se discutió que ello va a requerir más juicio por la administración y va a complicar el trabajo de los auditores. Hubo preocupación de qué tantos cambios habría que hacer a la NIC 36, Deterioro de Valor de los Activos.

En atención a la última propuesta del Staff, las deliberaciones sobre la reintroducción de la amortización estarán acompañadas por discusiones sobre la revelación de los efectos subsecuentes de las adquisiciones y sobre cómo mejorar o modificar la prueba de deterioro.

Asimetría contable al transitar a la NIIF 17, Contratos de Seguro. Muchos aseguradores han reconocido los instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI) a su costo amortizado. Sin embargo, estos IFCPI están relacionados con contratos de seguro que se valúan a un valor actual, el cual es su valor de cumplimiento. La IFRS 9, Instrumentos Financieros, permite valuar los IFCPI a su valor razonable para evitar que exista una asimetría contable entre su valor y el de los pasivos con que están relacionados. Sin embargo, no se permite valuar retrospectivamente aquellos IFCPI que fueron dados de baja en el periodo comparativo al de adopción de la NIIF 17 y esto puede causar una asimetría contable, más no económica, en el momento inicial de transición a la NIIF 19.

El Staff propone emitir una modificación focalizada de la NIIF 17, para permitir valuar a valor razonable los IFCPI que fueron dados de baja, pero existieron durante el periodo comparativo inicial de la aplicación de la NIIF 17, siempre y cuando se pueda determinar adecuadamente el valor razonable de los IFCPI en la fecha de transición.

El Consejo discutió el tema y aun cuando no se tomó una decisión, la mayoría considera que sí debe hacerse una modificación focalizada a la NIIF 17.

Ver resumen de las decisiones de la junta (en inglés) preparado por el Staff del IASB en:

<https://www.ifrs.org/news-and-events/updates/iasb/2021/iasb-update-may2021/>